



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REF. Sucesión y liquidación de sociedad conyugal propuesta por LUCY TATIANA POLANCO AYA en calidad de cónyuge y en representación de su hija menor NATALIA GONZALEZ POLANCO, siendo causante EDINSON GONZALEZ ANDRADE. Radicado: 41001-41-89-004-2020-00377-00

Del Trabajo de Partición y Adjudicación de bienes del causante EDINSON GONZALEZ ANDRADE, presentado por el Apoderado Actor y Partidor, para los fines indicados en el numeral 1° del Art. 509 del Código General del Proceso, se corre traslado a los interesados en este proceso por el término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -

J.g.a.b.